

Lunes, 5 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

**ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertido de residuos de construcción y demolición.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por vertido de residuos de construcción y demolición, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://valdecanasdetajo.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Valdecañas de Tajo, 29 de marzo de 2021

Faustino Herrero Alcázar  
ALCALDE - PRESIDENTE

